



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA SECRETARIAL. - Al Despacho del señor Juez el proceso ejecutivo hipotecario radicado con el No. 2021-00025-00, junto con la aceptación como secuestre de la empresa CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN LEGAL S.A.S. Sírvase proveer.

Zipacón, quince (15) de agosto de 2023.-

JUAN PABLO RODRIGUEZ ALBA
Secretario

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ZIPACON - CUNDINAMARCA**

Zipacón, quince (15) de agosto de 2023.-

Ref. Proceso Ejecutivo
Rad No. 2021-00025-00
Demandante: MARIA DEL PILAR VILLA ORTIZ
Demandado: ABRIGADIEL POLANCO CRUZ

Vista la constancia secretarial, se observa que la empresa CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN LEGAL S.A.S. acepta la designación como secuestre, por lo anterior este Juzgado resuelve:

Primero: Incorporar la aceptación de la empresa CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN LEGAL S.A.S, remitiendo por secretaria la información solicitada.

NOTIFIQUESE

CARLOS YECID CESPEDES GARCIA
JUEZ

<p>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZIPACON CUNDINAMARCA</p> <p><i>SE NOTIFICA POR ESTADO No 0</i> <i>La presente providencia</i></p> <p>En la fecha Hoy <u>10 AGO 2023</u> Siendo las 8:00 A.M.</p> <p>JUAN PABLO RODRIGUEZ ALBA SECRETARIO</p>
